



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 06 MAR 2026
RES. DECECO Nº 0061-26
EXP 12 / 2026 - ECO -UNSa

VISTO: La presentación de la alumna Lucía Antonela BRIZUELA, D.N.I. N° 44.105.424, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante la cual solicita autorización para realizar una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad "Pasantía", en la empresa CN – grupo (Combustible del Norte S.A.), y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público, para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, en la modalidad: "Pasantía", según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 22 del presente expediente.

Que en la página 1, la Cra. María Rosa PANZA de MILLER presta conformidad a la solicitud de la alumna Lucía Antonela BRIZUELA para realizar la Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad de "Pasantía" en la empresa CN – grupo (Combustible del Norte S.A.), de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º y 5º de la Resolución CD ECO N° 057/20 de esta Facultad, reglamento de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente a la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019.

Que de página 11 a 15 acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Carla Campanella y de la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER Docente de la Cátedra Seminario de Prácticas Profesionales, a quienes se proponen como Tutores Externo e Interno, respectivamente, según lo fijado en el artículo 6º de la Res. CD ECO N° 057/20.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por la alumna Lucía Antonela BRIZUELA, D.N.I. N° 44.105.424, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, el que se desarrollará bajo la modalidad: "Pasantía", en la empresa CN – grupo (Combustible del Norte S.A.).

ARTÍCULO 2º. – Designar a la Cra. Carla Campanella y a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, como Tutores Externo e Interno, respectivamente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento, dirección y conclusión de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Carla Campanella, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Secretaría Académica, Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.